

**TIPO DE REVISIÓN: DE CUMPLIMIENTO A  
INVERSIONES FÍSICAS**

“Construcción de la Unidad Habitacional Militar Isla Mujeres II, en el Estado de Quintana Roo”

Número de auditoría:

**81-GB**

¿Por qué se practicó esta auditoría?

**CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Ente fiscalizado

**Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**

**¿Qué se auditó?**

Se revisó un contrato de obra pública para la ejecución del proyecto “Construcción de la Unidad Habitacional Militar Isla Mujeres II, en el Estado de Quintana Roo”, por un total ejercido en 2018 de 347.4 millones de pesos, constituido por 13 edificios de cuatro niveles con 4 departamentos por nivel; 2 edificios de dos niveles con dos departamentos por nivel; y una casa tipo, para un total de 217 viviendas, incluidas redes hidrosanitarias, eléctricas, pluviales y de alumbrado, vialidades, estacionamientos, jardinería, administración, salón de convivencia, tanques elevados, juegos infantiles, gimnasio al aire libre, canchas, pozo de agua, plantas potabilizadora y de tratamiento de aguas.

**UNIVERSO SELECCIONADO**

**347.4 millones de pesos**

**MUESTRA AUDITADA**

**347.4 millones de pesos**

### Principales resultados de la auditoría

- *Deficiente planeación del proyecto ya que la mayoría de los conceptos autorizados originalmente no correspondieron con los conceptos de obra ejecutados. (PRAS)*
- *No se cumplió con la condicionante del resolutivo de impacto ambiental respecto de la elaboración de un Programa de Corredores Biológicos para ser aplicado en el Sistema Ambiental Regional. (PRAS)*
- *Obtención de la licencia de construcción, y formalización de las actas de entrega-recepción de los trabajos y de finiquito de la obra, de manera extemporánea. (2 R)*
- *No se contó con el permiso para la explotación del pozo de agua potable. (PRAS)*
- *Pago indebido de 0.4 millones de pesos, debido a que no se descontó el volumen del acero de refuerzo en elementos de concreto. (PO)*
- *Pago indebido de 1.8 millones de pesos, debido a que el abundamiento en los acarreos de materiales se consideró tanto en las matrices de dos precios unitarios como en los generadores de los conceptos de obra. (2 PO)*

### Principales acciones emitidas

*Se determinaron 8 observaciones las cuales generaron 2 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.*



Escanea el código y descarga el informe de auditoría completo.